



ACTA SESIÓN ORDINARIA N. 01-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO.

CANTÓN NARANJITO

En el cantón Naranjito, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y previa convocatoria realizada en la forma legal, se reunieron en la sala de sesiones del Concejo Municipal los señores; Dr. Cristian Suárez Peñafiel, Alcalde del cantón Naranjito; Sr. Ángel Córdova, Concejal; Sr. Harol León, Concejal; Tnlgo. Washington Orozco, Concejal; Ab. Martha Pazmiño, Concejal; Econ. Fernando Vega, Vicealcalde; Asimismo, estuvo presente el Abogado Fernando Parrales, en calidad de Procurador Síndico, y actuó como Secretaria General y del Concejo la Abogada Diana Mora León, quien certifica lo acontecido. Verificado el quórum reglamentario por la Secretaría, se constató la presencia de cinco concejales, razón por la cual el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo Municipal. Acto seguido, dispuso que la Secretaria proceda a dar lectura al Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: Conocimiento y resolución del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre del 2025.

TERCERO: Conocimiento y autorización para la renovación del *Convenio Integral de Fisioterapia Salinas*.

CUARTO: Conocimiento y resolución para autorizar al alcalde la firma del contrato de comodato del terreno municipal con código catastral 01-01-87-21, de 192.03m², a favor de la Asociación de personas con discapacidad y adultos mayores "Vicente Rocafuerte". Determinando el plazo del comodato.

Hace el uso de la palabra el concejal Harol León, Saludos a todos los compañeros, emocio la aprobación del orden del día.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Concejal Ángel Córdova: Aprobado.

Concejal Harol León: Aprobado.

Concejal Washington Orozco: Aprobado.

Concejal Martha Pazmiño: Aprobado.

Vicealcalde Fernando Vega: Aprobado.

Alcalde Cristian Suárez: Aprobado.



Secretaria proclama los resultados siendo 6 votos a favor quedando aprobada por unanimidad la convocatoria junto con el orden del día.

El señor Alcalde dispone a dar lectura del primer punto del orden del día.

PRIMERO: Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2025.

Secretaria: Señor alcalde, pongo a conocimiento que junto con la convocatoria fue entregada el acta en mención para ser analizada por los señores concejales.

Alcalde pone a consideración el primer punto del orden día. Hace el uso de la palabra el concejal Washington Orozco, Señor alcalde, compañeros concejales, mociono que se apruebe el primer punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Concejal Ángel Córdova: Aprobado.

Concejal Harol León: Aprobado.

Concejal Washington Orozco: Aprobado.

Concejal Martha Pazmiño: Aprobado.

Vicealcalde Fernando Vega: Aprobado.

Alcalde Cristian Suárez: Aprobado.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. – EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD DEL CANTÓN NARANJITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El señor Alcalde dispone a dar lectura del segundo punto del orden del día.

SEGUNDO: Conocimiento y resolución del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre del 2025.

Secretaria: Señor alcalde, pongo a conocimiento que junto con la convocatoria fue entregada el acta en mención para ser analizada por los señores concejales.

Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden día. Hace el uso de la palabra el vicealcalde Fernando vega, Señor alcalde, compañeros concejales, mociono que se apruebe el segundo punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Concejal Ángel Córdova: Aprobado.

Concejal Harol León: Aprobado.

Concejal Washington Orozco: Aprobado.



Concejal Martha Pazmiño: Aprobado.
Vicealcalde Fernando Vega: Aprobado.
Alcalde Cristian Suárez: Aprobado.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. – EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD DEL CANTÓN NARANJITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El señor Alcalde dispone a dar lectura del tercer punto del orden del día.

TERCERO: Conocimiento y autorización para la renovación del *Convenio Integral de Fisioterapia Salinas*.

Interviene la Lcda. Karla Carrion Pérez, Directora de Gestión Social: hará su intervención la licenciada Carla Carrión, directora de Gestión Social. Buenos días, señor alcalde, doctor Cristian Suárez, vicealcalde, concejales, compañeros del GAD y a toda la comunidad naranjiteña que nos ve a través de las redes digitales. En esta ocasión la Dirección de Gestión Social presenta para su conocimiento y aprobación la renovación del convenio de cooperación entre el GAD Municipal del Cantón de Naranjito y el Centro Integral de Fisioterapia Salinas.

Mismo que ha sido de gran beneficio para la comunidad naranjiteña, ya que, durante la vigencia del mismo, con corte al 30 de noviembre del 2025, se realizaron 5.929 atenciones en sus diferentes áreas, entre las que tenemos electroestimulación, magneto-terapia, terapias de contraste o intrasonidos, terapias de consolidación, reeducación para los pacientes a la marcha, terapia física y gimnasia. Cabe indicar también, señor alcalde, que como contraparte el GAD Municipal del Cantón de Naranjito cubre los salarios del personal siguiente. Un auxiliar en enfermería, dos auxiliares en terapia física y un profesional en el área de rehabilitación física y fisioterapia.

Este es uno de las partes que cumple el GAD Municipal y bueno, debido a todas las áreas y a todos los servicios que se brindan en esta unidad de atención, considero, señor alcalde, señores concejales, es necesario continuar con este servicio, por lo cual se presenta para su aprobación la renovación de dicho convenio.

Alcalde: Queridos compañeros concejales, naranjiteños, sin más que decirles y hacer nuevamente hincapié las bondades y el beneficio que ha presentado la comunidad naranjiteña con este servicio de la unidad de terapia física municipal, en convenio con la Fundación Salinas, Paula Salinas.



Más de 5.000 usuarios se han beneficiado, la zona es muy deficiente o casi nula, el servicio de rehabilitación física y a veces, muchas veces, por falta de rehabilitación, la discapacidad se hace permanente. Sigamos trabajando, es muy positivo, sabiendo que el sector de salud pública siempre va a ser un servicio que va a necesitar toda la ayuda posible, con las limitaciones que, a veces, en el trajín de las acciones propias se puedan presentar.

Alcalde pone a consideración el tercer punto del orden día. Hace el uso de la palabra el vicealcalde Fernando Vega. Señor Alcalde, compañeros concejales, a la técnica de gestión social, a la ciudadanía, un cordial saludo. Efectivamente, una vez que se ha revisado la información que nos ha facilitado el informe técnico, así como el informe jurídico, y obviamente en función de los resultados que se han obtenido, del número de atenciones que se han brindado a través de este importante convenio, ya que solamente en el informe de julio a noviembre se puede observar que en promedio se están brindando 1.200 atenciones mensuales, lo cual genera anualmente un promedio de 12.000 atenciones, señor Alcalde y compañeros. Considerando la importancia de este convenio, ya que busca brindar esa oportunidad a las personas de escasos recursos, hacer un servicio gratuito que busca mejorar la calidad de vida, y en atención también a lo que establece el artículo 57, donde establece las atribuciones de este Concejo, propongo y emocio la aprobación del tercer punto del día para la autorización y renovación del Convenio Integral de Fisioterapia Salinas.

Secretaria procede a tomar votación.

VOTACIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Concejal Ángel Córdova: Aprobado.

Concejal Harol León: Aprobado.

Concejal Washington Orozco: Aprobado.

Concejal Martha Pazmiño: Aprobado.

Vicealcalde Fernando Vega: Aprobado.

Alcalde Cristian Suárez: Aprobado.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. – EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD DEL CANTÓN NARANJITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA SALINAS.

El señor alcalde dispone a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Conocimiento y resolución para autorizar al alcalde la firma del contrato de comodato del terreno municipal con código catastral 01-01-87-21, de 192.03m2, a favor de la Asociación de personas con



discapacidad y adultos mayores "Vicente Rocafuerte". Determinando el plazo del comodato.

Interviene el Ab. Fernando Parrales, procurador sindico del GAD:

Señor alcalde, concejales, señora secretaria, ciudadanía en general, puesto en mi conocimiento para el análisis jurídico sobre la figura del comodato, tengo bien establecer lo siguiente.

La figura jurídica idónea para este caso es el comodato de préstamo en uso. Como primer punto, tenemos la definición el artículo 277 que define el comodato como un contrato en el que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie raíz para que haga uso de ella con cargo de restituirla. Con respecto a la licitación legal para GADS, el artículo 441 del COTAAD establece que faculta a los gobiernos autónomos descentralizados a entregar bienes en comodato remitiéndose a las normas establecidas en el Código Civil.

En cuanto a la viabilidad jurisprudencial, la Procuraduría General de Estado ha establecido que es factible la entrega de bienes inmuebles municipales bajo la figura de comodato a organismos privados sin fines de lucro, siendo esta asociación una institución sin fines de lucro que agrupa a adultos mayores y personas con discapacidad. Existe un pronunciamiento de la Procuraduría en oficio número 205-75 como antecedente. Otro punto relevante es el interés social y grupos prioritarios.

La entrega del bien no es una mera liberalidad sino el cumplimiento de una obligación estatal. Existe el mandato constitucional en que el Gran Municipal tiene la obligación de atender a los grupos de atención prioritaria, en este caso discapacitados de adultos mayores, conforme lo establece el artículo 35 de la Constitución de la República. Otro aspecto fundamental es la función social del bien.

Entregar el bien a la Asociación Vicente Rocafuerte, el municipio cumple con el artículo 241 del COTAAD que dispone que no se aprobará presupuestos si no se asignan recursos para grupos de atención prioritaria. El uso de terreno por la Asociación materializa esta política pública sin transferir la propiedad. Conclusión Existe plena viabilidad jurídica para la suscripción de un contrato de comodato desestimando la donación que no lo permite la ley y esta figura permite mantener la titularidad del bien inmueble con las condiciones establecidas en el comodato. Por lo tanto, se recomienda como Procurador Síndico emitir un dictamen favorable para el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones autorice al alcalde la suscripción del contrato de comodato por un plazo que estime conveniente el cuerpo colegiado, en este caso el Concejo Municipal. Se adjuntan los documentos habilitantes como es copia del RUC, nombramiento, estatutos de la Asociación Vicente Rocafuerte. Hasta ahí mi información señor alcalde, señores concejales.



Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden día. Hace el uso de la palabra la concejal Martha Pazmiño, Saludos a todos, saludo a la ciudadanía naranjiteña. Sí, en vista de la gran necesidad que existe, como lo manifestaste, Cristian, esto ya viene de hace muchos años atrás.

Hoy en día las personas necesitan ese espacio de carácter urgente ya que el lugar donde se les va a dar por comodato va a permitir que tengan una mayor cantidad de espacio para que ellos puedan realizar sus funciones dentro de su institución. Días anteriores el concejo se ha reunido y hemos tomado la decisión de que este comodato tenga un tiempo determinado de 50 años para que ellos puedan desarrollarse en esta área y al mismo tiempo cabe recalcar que esta área es un área donde tiene que ser invertida. Va a haber una inversión en ese lugar y el concejo ha considerado que para el uso de este lugar y para que ellos también puedan gozar de la inversión que van a hacer se les dé un tiempo considerable como es 50 años. Moción la aprobación del punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Concejal Ángel Córdova: Aprobado.

Concejal Harol León: Aprobado.

Concejal Washington Orozco: Voto razonado. Permítanme compañeros, sobre todo usted señor alcalde, este proceso que he venido siguiendo y sobre todo por justicia y por derechos y el mensaje claro a la gente que tanto daño ha hecho a la asociación de Vicente Rocafuerte, a nuestra parte más vulnerable en nuestro cantón, como han amenazado de retirarlos de ahí y aquí hay una administración responsable en la cual les pido a mis compañeros que votemos por esa justicia y derechos que ellos como adultos mayores y sobre todo que tienen una discapacidad, no tienen un dolor por nuestra gente. Y por tal motivo pues señor alcalde, mi voto es a favor del cuarto punto del orden del día. Aprobado.

Concejal Martha Pazmiño: Aprobado.

Vicealcalde Fernando Vega: Mi voto razonado compañera secretaria. De la misma manera, uniéndome a ese clamor y a ese sentir por parte del concejo y por un hecho de justicia y más aún al ser un mandato constitucional el hecho de que el GAD debe brindar atención a estos grupos prioritarios al ser personas con discapacidad, adultos mayores que han dado tanto por nuestra sociedad, por nuestro cantón, creo que es lo menos que esta administración podría hacer y es darles un espacio para que ellos puedan obviamente hacer uso de esta área para su beneficio, teniendo en cuenta que debe ser utilizado de la mejor manera y que sea para ellos, no con otros fines, sino más bien contribuir a que ellos puedan tener un lugar donde puedan reunirse, hacer actividades o cualquier tipo de situación que vaya en pro de su beneficio y de mejorar su calidad de vida. Dicho esto, también apruebo el presente punto del orden del día señor alcalde. Aprobado.

Alcalde Cristian Suárez: Aprobado.



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. – EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD DEL CANTÓN NARANJITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR LA AUTORIZACION AL ALCALDE DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL TERRENO MUNICIPAL CON CÓDIGO CATASTRAL 01-01-87-21, DE 192.03M2, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES “VICENTE ROCAFUERTE”. DETERMINANDO EL PLAZO DEL COMODATO.

Alcalde: Agradeciendo a cada uno de los compañeros concejales. Empezamos una nueva semana de trabajo.

Informar a los compañeros, a nuestros conciudadanos naranjiteños que estamos ya avanzando en los trabajos de la nueva construcción del pozo sistema de bombeo de la X Marcos. 120 hectáreas de ciudadela, que son más de 13 mil habitantes que viven allí. Ya se están instalando las partes eléctricas y posterior se estarán haciendo ya las pruebas de funcionalidad.

Ya cuando esté todo eso ok, estaremos juntos inaugurando este gran proyecto que dará gran, pero gran beneficio en la distribución de agua a un sector tan necesitado que ha sido clamor de muchísimos años. Asimismo, estamos próximos para inaugurar la mejora en las cubiertas del sistema de iluminación en el complejo deportivo de ecuavóley, Carlos Miranda. Ayer estuvimos visitando cómo están y estamos haciendo ya retoques, ya mínimos para estar listos.

Y así mismo las calles que se han asfaltado. Y este año, pues con la bendición de Dios, seguiremos haciendo un Naranjito más bonito. Juntos somos el equipo de trabajo de cambio.

Secretaria: señor alcalde certificó que se ha realizado la sesión ordinaria en esta sala de sesiones el día 08 de enero del 2026.


Dr. Cristian Suarez Penafiel
**ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN NARANJITO**




Ab. Diana Mora Leon
**SECRETARIA GENERAL
Y DEL CONCEJO**

